



FEDERACION DE DOMINO REGION DE MURCIA

NORMAS: LIGA REGIONAL POR EQUIPOS

Las competiciones por equipos de la F.D.R.M. se disputan bajo el Reglamento Oficial de Competiciones de la Federación Española de Dominó, aplicando las NORMAS que se dictan por la F.D.R.M., con carácter prioritario, en las circunstancias que específicamente se regulan.

- 1º Cada CLUB DEPORTIVO podrá presentar, bajo distintas Siglas, cuantos Equipos quiera.
- 2º El número MINIMO de jugadores componentes de un equipo será de 08; el MAXIMO de 10.
- 3º El periodo de fichajes se cierra a falta de las TRES últimas jornadas, concretamente el último JUEVES antes de la disputa de la ANTEPENULTIMA jornada del Campeonato Regional por Equipos. Esta antepenúltima jornada, para el caso de play-off pasa a ser la Ida de Semifinales.
En el supuesto de disputar la Competición por Categorías:
 - Para fichajes en 1ª División se entiende que las jornadas están referidas al Calendario de 1ª.
 - Para fichajes en 2ª División se entiende que las jornadas están referidas al Calendario de 2ª.

- 4º ALTAS / BAJAS en equipos.
Un jugador causará BAJA en un Equipo por:
VOLUNTAD PROPIA
DISPOSICION DEL EQUIPO
DISPOSICION DEL COMITÉ DE COMPETICION

Un jugador que cause BAJA en un equipo, bien por voluntad propia, bien por disposición de su equipo, podrá causar ALTA en otro siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- 4.1 No haber jugado MAS de SEIS PARTIDAS con su equipo.
 - 4.1.1 Esta Norma solo se aplicará en ALTAS en equipos de la misma categoría en que milite el jugador que cambia de equipo.
 - 4.1.2 Solo se admite un cambio por temporada.

- 4.2 Disponer del V°B° del Comité de Competición.
- 4.3 Estar dentro del periodo de competición comprendido entre:
 4ª Jornada de Liga (disputada la 3ª en la categoría que militaba) y la PENULTIMA de la Liga en la que milita el equipo por el que ficha.

5° Sistema de Competición.

Liga a doble vuelta.

Se disputarán 3 rondas de 3 partidas según la distribución siguiente:

RONDA	MESA 1		MESA 2		MESA 3	
	LOCAL	VISTANTE	LOCAL	VISITANTE	LOCAL	VISITANTE
1ª	P1L	P3V	P2L	P2V	P3L	P1V
2ª	P1L	P2V	P2L	P1V	P3L	P3V
3ª	P1L	P1V	P2L	P3V	P3L	P2V

Tanto al término de la 1ª ronda como de la 2ª, los equipos pueden efectuar cambios en sus parejas, bien entendido que podrán ser sustituidos por jugadores “reservas”, NUNCA intercambiados de posición o MESA. El jugador sustituido SOLO PODRÁ VOLVER A JUGAR EN LA 3ª PARTIDA sustituyendo a un compañero de la MISMA MESA en la que ha jugado anteriormente, NO puede jugar en otra mesa.

Dependiendo del número de equipos participantes, se disputará o no una fase Final, siempre por acuerdo de los mismos.

Fase Final.

Sistema ELIMINATORIAS.

En las competiciones por el Sistema de Eliminatorias, bien a partido único, bien a doble vuelta, en el encuentro de vuelta se disputarán 9 + 1 partidas, para evitar los empates.

Según el número de equipos participantes, se aplicará el Cuadro de Enfrentamientos hasta llegar a una Final Regional.

- 6° Día oficial para la disputa de las partidas: SABADO, Hora Oficial: 16,30 h.; salvo aquellas jornadas que por necesidad de calendario sean programadas en otra fecha.

No obstante, si algún equipo solicita con antelación el disputar sus partidos de casa en VIERNES, se estudiará y se actuará en su caso. La hora fijada para los VIERNES, **salvo acuerdo entre los equipos**, será la de las 21:30 h.

El COMITÉ DE COMPETICION y el C. T. ARBITROS estarán en conocimiento de este acuerdo con la suficiente antelación (48 horas) en caso de cambio circunstancial.

- 7° Terminadas TODAS las partidas de la 1ª ronda, se guardará un descanso de 05 minutos. Igual al término de la 2ª ronda.
- 8° La DURACION MAXIMA de una partida se fija en 60 minutos. Cumplidos los mismos, se procederá a disputar la ULTIMA MANO.
 - 8.1 Si los capitanes de ambos equipos acuerdan, antes de iniciar el partido, que se disputen las partidas SIN LIMITE DE TIEMPO, se comunicará dicho acuerdo, por ambos, al ARBITRO, para su conocimiento y actuación.
 - 8.2 No obstante lo anterior, si se alcanzan los 75 minutos desde el inicio de la partida sin que hay terminado, el ARBITRO, o en su defecto el Capitán Local, en ese minuto 75 señalará ULTIMA MANO.
- 9° APLAZAMIENTOS.

Para variar la FECHA y HORA de un partido, se requiere:

 - 1° Acuerdo de ambos equipo y previa comunicación y aceptación del Comité de Competición.
 - 2° Los partidos NO PODRAN APLAZARSE salvo causa de fuerza mayor y previo comunicado y aceptación de las causas por el Comité de Competición. Aquellos partidos en los que se dieran esas circunstancias, OBLIGATORIAMENTE se jugarán en fecha acordada entre ambos equipos y que siempre será antes de la disputa de la siguiente jornada y con la aprobación del Comité de Competición, que debe estar informado de la fecha acordada con DOS DIAS de antelación. De no existir acuerdo entre los equipos, será el Comité de Competición quien señale la fecha y hora de dicho encuentro.
 - 3° Las DOS ULTIMAS JORNADAS, salvo causa de fuerza mayor y por acuerdo del Comité de Competición, se jugarán en FECHA DE CALENDARIO.
- 10° INCOMPARECENCIAS.

Todo equipo se presentará a disputar su partido con un MINIMO de TRES parejas.

EXCEPCIONALMENTE se autorizará la disputa de un encuentro cuando un equipo se presente a disputar el mismo con un MINIMO de 2 parejas, dando por perdidas 3 partidas por el resultado de 300-0 cada una de ellas.

Con estas 2 parejas se garantizan los DOS resultados.
Se anotará tal circunstancia en el Acta del Encuentro.
Si un equipo es reincidente se le abrirá expediente por el Comité de Competición.

Si un equipo se presenta con 2 parejas y anuncia que viene una o más de camino, se optará por:

- 1° Esperar los 30 minutos permitidos.
- 2° Empezar las partidas comparecientes y tan pronto llegue la tercera, siempre que no hayan transcurrido los 30 minutos, comenzar dicha partida.
Pasados los 30 minutos sin aparecer la 3° pareja, se dará por perdida dicha partida al equipo incompareciente.
Si llega posteriormente, jugarán en la 2ª ronda.
Si a la hora de iniciar la 2ª partida no está presente la pareja faltante, se iniciará la misma y se dará por perdida la partida a la pareja no compareciente

Tales incidencias se reflejarán en el Acta del Encuentro.

- 11° Las partidas se disputarán al tanteo de **300 tantos**.
- 12° Ante la ausencia del ARBITRO, los capitanes respectivos serán los encargados de ejecutar sus funciones. Será el capitán Local quien asuma la función de marcar TIEMPO tal y como se indica en el artículo 8° de estas Normas.
- 13° Durante la celebración de las partidas de competición, sea cual sea ésta, los jugadores participantes deben llevar OBLIGATORIAMENTE su acreditación como jugador, la cual no es otra que su LICENCIA FEDERATIVA en vigor.
- 14° Los CAPITANES de los equipos entregarán al ARBITRO del encuentro, junto con la ALINEACION, las LICENCIAS de sus jugadores alineados.
De no existir FISICAMENTE dicha Licencia, se entregará el D.N.I.
- 15° Se recomienda a los Capitanes/Delegados de los equipos, informen a sus jugadores, especialmente a los “nuevos”, sobre las Normativas y Reglamentos en vigor.
- 16° Serán los árbitros de cada encuentro, y en su defecto el capitán local, los responsables de hacer llegar al Comité de Competición el RESULTADO y el ORIGINAL del ACTA DEL ENCUENTRO.

- 17º El Resultado de cada encuentro, independientemente del artículo anterior, será comunicado por WHATSAPP al grupo denominado: DELEGADOS DE EQUIPOS, integrado por los capitanes de los Equipos. Será el CAPITAN del equipo que actué como LOCAL el responsable de subir a dicho grupo el resultado final del encuentro.
- 18ª JUEZ UNICO de Competición.
Se ratifica a D. JULIAN LOPEZ SEVILLA como Juez Único de Competición.
Para aquellos casos que se requiera, se acudirá tanto al Comité de Disciplina o Comité de Apelación de la F.D.R.M.
- 19º Se solicita de los árbitros y capitanes actuantes en todo encuentro de Competición, apliquen el Artículo 38 del Reglamento de Competiciones de la F.E.D., haciendo especial atención en los apartados 38.2 y 38.3.
- 20º El presente RESUMEN DE NORMAS ha sido aprobado por mayoría en la Asamblea General Extraordinaria de la FDRM celebrada el día 21 de Septiembre de 2015, en el local social de esta F.D.R.M., siendo de aplicación desde su publicación.

CARTAGENA, a 21 de Septiembre de 2015

El Secretario General
Fdo. Miguel Conesa Franco

PD.- El Artículo 5º ha sido modificado a propuesta de varios equipos y por Acuerdo **UNANIME** de **TODOS los Responsables de los Equipos**.

En Cartagena, a 15 de Noviembre de 2016.

El Secretario General
Fdo. Miguel Conesa Franco